

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Nacionales que se indican para exacción de Impuestos sobre el Lujo durante el ejercicio de 1967

RELACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

Agrupación: Subgrupo Nacional de Elaboradores de Vermut y Bitter-Soda.

Epígrafe: 19, b)

Hechos imponibles: Fabricación y venta de vermut y bitter-soda.

Agrupación Nacional de las Industrias de Perfumería y Afines.

Epígrafes: 16, a), y 16, b).

Hechos imponibles: Fabricación de perfumería-cosmética y productos de peluquería.

Agrupación: Fabricantes de Aparatos de Iluminación.

Epígrafe: 7, b).

Hechos imponibles: Fabricación de aparatos de iluminación.

Agrupación: Subgrupo Nacional de Elaboradores de Vinos Espumosos.

Epígrafe: 19, b).

Hechos imponibles: Venta de vinos espumosos.

Agrupación: Fabricantes de Frigoríficos Domésticos.

Epígrafe: XVII de la tarifa II

Hechos imponibles: Fabricación de frigoríficos domésticos.

Agrupación: Federación de Importadores de Bebidas Extranjeras.

Epígrafe: 19.

Hechos imponibles: Importación y venta de bebidas extranjeras.

Nota de carácter general: Conforme al artículo 12 de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, los contribuyentes que pertenezcan a alguna de las Agrupaciones relacionadas y que opten por el régimen de declaración deberán hacer constar su renuncia al de convenio en escrito dirigido al ilustrísimo señor Subdirector general de Inspección e Investigación, de la Dirección General de Impuestos Indirectos, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicada la presente relación en el «Boletín Oficial» del Estado»

Y los contribuyentes que ejerzan las actividades comprendidas en los epígrafes a que se refiere alguna de las solicitudes relacionadas y estén en condiciones de ser incluidos en el Convenio respectivo sin figurar en el censo confeccionado por la Agrupación que lo haya solicitado, podrá pedir su inclusión en la forma y plazos indicados en el párrafo precedente.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Director general, Félix Ruz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas situadas en el lugar de La Barcala del término municipal de Oleiros, afectadas por las obras de instalación de la factoría de «Koipe y Elosua».

Por medio del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, y la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se notifica a los propietarios de las fincas situadas en el lugar de La Barcala del término municipal de Oleiros, cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras de instalación de la factoría de «Koipe y Elosua», que a las once horas del día 10 de noviembre de 1966 se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de dichas fincas, previniéndoles que en el citado acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto les concede la consecuencia tercera del repetido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la expresada Ley de 26 de abril de 1957 se les hace saber que hasta el momento del levantamiento del acta previa pueden formular por escrito, ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Gobierno Civil de La Coruña, las alegaciones que estimen convenientes a los solos

efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y sin carácter de recurso.

La Coruña, 17 de octubre de 1966.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.—1.694-D.

Relacion de propietarios

Francisco Cambón Buño.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de octubre de 1966 por la que se amplía el plazo de presentación de proposiciones al concurso de construcción, conservación y explotación de las autopistas Barcelona-La Junquera y Mongat-Mataró.

Ilmo. Sr.: La Orden de 27 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 de julio de 1966), por la que se aprobaron las bases para el concurso de construcción, conservación y explotación de las autopistas Barcelona-La Junquera y Mongat-Mataró, fijó en el párrafo tercero de su base sexta el 31 de octubre de 1966 como límite del plazo para la admisión de ofertas.

La importancia y complejidad de los extremos que deben acompañar a la proposición, así como la circunstancia de haber coincido parte del plazo fijado con el período de verano, aconsejan acceder a las diversas peticiones que se han dirigido a este Departamento en solicitud de ampliación de dicho plazo.

En su virtud, y previa autorización del Consejo de Ministros en su reunión celebrada el día 14 de octubre del presente año,

Este Ministerio ha resuelto ampliar hasta el día 30 de noviembre de 1966 el plazo para la presentación de proposiciones al concurso de construcción, conservación y explotación de las autopistas Barcelona-La Junquera y Mongat-Mataró.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de 20 esparcidores de abrasivos.

Por Orden ministerial de fecha 29 de septiembre de 1966 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 20 esparcidores de abrasivos a «Casli, S. A.», al precio por unidad de 20.900 pesetas por un total de 418.000 pesetas, que frente al presupuesto de contrata de 600.000 pesetas representa una baja de 182.000 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid 8 de octubre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de 15 compactadores vibratorios.

Por Orden ministerial de fecha 29 de septiembre de 1966 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de quince compactadores vibratorios a Juan Tiktin, al precio por unidad de pesetas 32.895,00, por un total de pesetas 493.425,00, que frente al presupuesto de contrata de 570.000,00 pesetas representa una baja de pesetas 76.575,00 en beneficio del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de cinco máquinas herramientas múltiples.

Por Orden ministerial de fecha 29 de septiembre de 1966 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de cinco máquinas herramientas múltiples a Talleres